



## CIRCULAR 15

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PARA</b>        | <b>RECTORES I.E OFICIALES</b>   |
| <b>ENVIADO POR</b> | <b>CLARA INES SAGRE HERNANDEZ – Secretaria de Educación Distrital</b> |
| <b>FECHA</b>       | <b>Martes 11 de Febrero de 2014</b>                                   |
| <b>ASUNTO</b>      | <b>Facilitar el acceso y la continuidad de los estudiantes</b>        |

Apreciados rectores.

Todos los niños, niñas y jóvenes, tienen derecho, sin discriminación alguna, a acceder a la educación pública gratuita en los niveles básicos de enseñanza. Este derecho se concreta en la oferta de cupos disponibles en todos los grados y niveles en las instituciones que prestan este servicio.

Lograr que los niños, niñas y jóvenes más vulnerables de nuestra ciudad asistan y permanezcan en las instituciones educativas es uno de las metas más importantes del sector educativo.

La Resolución de matrícula 4275 de junio 12 de 2013 es clara al indicar que es responsabilidad del rector registrar la repitencia y garantizarle el cupo para su continuidad, la reprobación no debe ser motivo de exclusión. De igual forma es necesaria la atención de los niños y niñas que abandonaron el sistema y desean regresar.

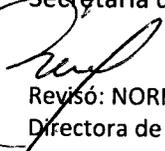
Es importante anotar que para garantizar el ingreso al sistema educativo no debe exigirse como requisito, exámenes de admisión, entrevistas, revisión de manual de convivencia, el rector debe facilitar el acceso, simplificando los trámites.

Por otro lado, en el marco de la Ley 387 de 1997; la Circular conjunta MEN – Acción Social de 2000; el Decreto 250 de 2005; la Directiva Ministerial 23 de 2005; debemos facilitar el acceso y la permanencia a la población víctima del conflicto, en sentido;

- **Se puedan matricular en cualquier momento del año.**
- **El acceso no está condicionado a la presentación de documentos de identidad o certificados.**
- **Presentar los exámenes requeridos para certificar el nivel escolar cuando no tengan certificaciones de grados anteriores, se deben hacer los exámenes requeridos para certificar el nivel escolar.**
- **Puedan acceder a modelos adecuados a sus características particulares, tales como Aceleración del Aprendizaje u otros modelos pertinentes.**

Cordialmente,

  
**CLARA INES SAGRE HERNÁNDEZ**  
Secretaria de Educación Distrital

  
Revisó: **NORMA ROMÁN LEYGUES**  
Directora de Cobertura Educativa

  
Proyectó: **Ángel Pérez Salgado**  
P.U Estrategias de Acceso